



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00546005 (CUDAP N° 28531/2019)

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00546005 (CUDAP N° 28531/2019), por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B** de la Carrera de Arquitectura, convocada por RHCD-2019-272-E-UNC-DEC#FAUD, RD-2019-1550-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-338-E-UNC-DEC#FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 Y 57/97 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del Expediente 2021-00546005 (CUDAP N° 28531/2019) mencionado en el Visto.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión, se emitió un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente Electrónico 2021-00546005 (CUDAP N° 28531/2019).

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B** de la Carrera de Arquitectura, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años, a la arquitecta **María Clara AMOEDO (LEG. N° 51.576)**

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada a partir de la fecha, la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B** de la Carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por RD-2021-275-E-UNC-DEC#FAUD, de la arquitecta **María Clara AMOEDO (LEG. N° 51.576)**

ARTÍCULO 4º La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1º piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: La Docente mencionada deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso, Centro – Córdoba), a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.